

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13098 GIRONA.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número seis, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 150/2009, por auto de diecisiete de Marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario, al deudor " Giroclima R22 S.L., con domicilio en calle Garbí, 18, Sant Julia de Ramis (Girona) y CIF B17775750.

2. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diari de Girona.

3. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Girona, 17 de marzo de 2009.- Secretario Judicial, José Antonio Marquínez Beitia.

ID: A090024641-1